



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

**REFRENDO
PUESTO
CRIMEN**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

17-noviembre-2021

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:

SEM003940

481,191

NOMBRE: ORTEGA SANCHEZ MANUEL
UBICACIÓN: GABINETE A CHAPALA.
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: PLAN DE SAN LUIS
CALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TACOS DE ASADA

FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR:

INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$497.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:45 a	A	10:00:45 p	VIERNES	SI	DE	10:00:45 a	A	10:00:45 p
MARTES	SI	DE	10:00:45 a	A	10:00:45 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:30 a	A	10:00:14 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:45 a	A	10:00:45 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	10:00:45 a	A	10:00:45 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PRAH /do chavez

AUTORIZO

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

Levvel/Ortega S.

ACEPTO

ORTEGA SANCHEZ MANUEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Alimenticios Municipales si imparte en curso.
- El puesto deberá ser monitoreado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar molestias a los vecinos.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y similares.
- El almacenamiento y preparación del producto a consumo público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartelés militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cestas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si se opone o en localidad cercana, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.